

# ZONA VERDE

para residentes



## REQUISITOS

### Residentes

Los ciudadanos que pretendan obtener la condición de residente autorizado, a efectos de poder hacer uso la Zona Verde de estacionamiento preferente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

### El Solicitante



- Ser persona física.
- Estar empadronado en los límites establecidos para la Zona Verde.
- Ser propietario del vehículo que quiera autorizar, constando como tal también en el Permiso de Circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Ser titular de un derecho real de uso del vehículo mediante leasing o renting.
- Si no se es propietario del vehículo, pero sí su conductor habitual, deberá constar como tal en el Registro de Conductores e Infractores o en la Póliza de Seguro Obligatorio.

### El Vehículo



- Ser propiedad o en uso de las personas físicas que reúnan los requisitos de solicitante.
- Que el domicilio del Permiso de Circulación sea el mismo del solicitante.
- En los supuestos de leasing y/o renting, el domicilio del Permiso de Circulación podrá estar a nombre del titular o empresa financiera.
- La masa máxima autorizada del vehículos será de 3.500 kilos
- Estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.
- Estar al corriente del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.

Los residentes autorizados tendrán la obligación de notificar a SAGULPA los cambios de domicilio o de vehículos en el plazo de 15 días desde que se produzcan.

## Obtención de la condición de residente autorizado



Para las personas físicas que reúnan los requisitos anteriores, la autorización de residente autorizado en la Zona Verde podrá obtenerse mediante:

### Por internet



Accediendo a la web de [www.sagulpa.com](http://www.sagulpa.com)

### Presencial



En las **Oficinas de Sagulpa - SER**, calle Avda José Ramírez Bethencourt, nº 33 bajo

### Horario de atención al público:

de lunes a viernes, de 9:30 horas a 13:30 horas.

SAGULPA comprobará los datos y en 72 horas procederá a notificarle por vía telefónica o por correo electrónico a quien lo hubiera aportado, la obtención de Residente Autorizado o la denegación en su caso.

## Documentación a entregar



Son necesarios el DNI, el carnet de conducir, y si no es propietario del vehículo, el contrato de leasing o de renting o póliza de seguro obligatorio donde consta el solicitante como conductor habitual.

## Aclaración de dudas por teléfono



Llamando al **928 446 580** en horario de lunes a viernes, no festivos, de 9:30 a 13:30 horas.

DESCÁRGATE  
LA APP LPA PARK



Available on the  
App Store

Get it on  
Google play



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



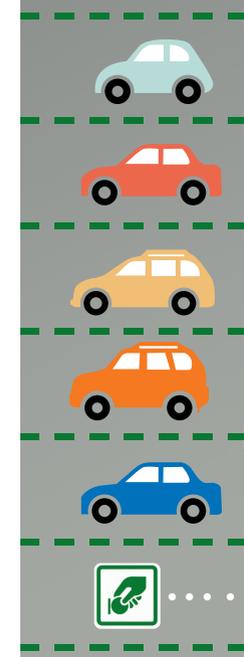
# ZONA VERDE

para residentes



## SECTOR VEGUETA

## Nuevas plazas para residentes!



La Zona Verde es el espacio de estacionamiento en vías públicas que se reserva para el uso preferente para los ciudadanos que puedan probar su condición de residentes en las vías comprendidas dentro del perímetro que se delimite y cuyas plazas están reguladas por parquímetros y marcas con pintura verde sobre el asfalto. Estos aparcamientos también pueden ser ocupados, por un tiempo muy limitado, por ciudadanos no residentes.

En Las Palmas de Gran Canaria los estacionamientos en la vía pública en zonas de uso limitado por parquímetros están regulados por la Ordenanza de Tráfico. (BOPLP 4/4/11).



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



# Área de influencia

Los residentes en cualquiera de las calles que se relacionan a continuación pueden acogerse a la tarifa especial de residentes

## PLANO DE CALLES Y NÚMEROS DEL ÁMBITO DE LA ZONA VERDE

### SECTOR VEGUETA

CALLE NOMBRE	NÚMEROS	
	IMPARES	PARES
1 JUAN DE QUESADA	DEL 1 AL 39	DEL 2 AL 38
2 RAMÓN Y CAJAL	DEL 1 AL 39	DEL 2 AL 46
3 BELTRÁN DE LIS	EL 1	EL 2
4 VERDI	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 16
5 CLEMENTE JORDÁN	DEL 1 AL 3	EL 2
6 BRETÓN	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
7 DORAMAS	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 6
8 PLAZA SANTA ANA	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 12
9 FRÍAS	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 6
10 OBISPO CODINA	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 6
11 MESA DE LEÓN	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 4
12 HERRERÍA	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 12
13 CALVO SOTELO	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 12
14 ARMAS	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 12
15 MERCADO DE LAS PALMAS	EL 1	EL 2
16 MENDÍZBAL	DEL 1 AL 39	DEL 2 AL 40
17 ALCALDE DÍAZ SAAVEDRA NAVARRO	DEL 1 AL 45	DEL 2 AL 44
18 PELOTA	DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 18
19 COLÓN	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 12
20 PLAZA SAN ANTONIO ABAD	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 4
21 MONTEDEOCA	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 12
22 BOTAS	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 8
23 ANDRÉS DÉNIZ	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
24 PLAZOLETA DE LOS ÁLAMOS	EL 1	DEL 2 AL 1
25 SAN MARCIAL	DEL 1 AL 7	EL 2
26 CASTILLO	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 20
27 BEDMAR	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
28 SANTA BARBARA	DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 22
29 SOR JESUS	DEL 1 AL 11	EL 2
30 PLAZA DEL ESPÍRITU SANTO	EL 1	EL 2
31 ESPÍRITU SANTO	DEL 1 AL 55	DEL 2 AL 34
32 PASAJE PEDRO DE ALGABA	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 8
33 PLAZA DEL PILAR NUEVO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
34 AUDIENCIA	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 10
35 AGUSTÍN MILLARES	DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 20
36 LOS BALCONES	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 22
37 ROQUE MORENA	EL 1	EL 2
38 SAN AGUSTÍN	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 14
39 FRANCISCO MARÍA DE LEÓN	EL 1	-
40 FELIPE MASSIEU FALCÓN	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 8
41 REYES CATÓLICOS	DEL 1 AL 89	DEL 2 AL 98
42 RELOJ	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
43 DOCTOR CHIL	DEL 1 AL 33	DEL 2 AL 32
44 PLAZA DE SAN AGUSTÍN	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 6
45 PROCURADOR LUIS MESA SÚAREZ	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 6
46 JUAN E. DORESTE	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 16
47 ALCALDE FRANCISCO HDEZ. GLEZ.	DEL 1 AL 23	DEL 2 AL 38



CALLE NOMBRE	SECTOR VEGUETA	NÚMEROS	
		IMPARES	PARES
48 DOLORES DE LA ROCHA		DEL 1 AL 59	DEL 2 AL 62
49 DOMINGO DORESTE		DEL 1 AL 29	DEL 2 AL 20
50 PEDRO CERÓN		DEL 1 AL 23	DEL 2 AL 22
51 PADRE JOSÉ DE SOSA		DEL 1 AL 39	DEL 2 AL 28
52 LOPEZ BOTAS		DEL 1 AL 63	DEL 2 AL 50
53 DOCTOR VERNEAU		DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 6
54 SAN MARCOS		DEL 1 AL 23	DEL 2 AL 30
55 PASEO DE SAN JOSÉ		DEL 1 AL 41	DEL 2 AL 122
56 CALLEJÓN MANZANO		DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 12
57 PEDRO DÍAZ		DEL 1 AL 27	DEL 2 AL 24
58 SOR BRÍGIDA CASTELLÓ		DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 26
59 PLAZA SANTO DOMINGO		DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 12
60 LUIS MIRALLES		DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
61 GARCÍA TELLO		DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 32
62 ABREU Y GALINDO		DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 14
63 FERNANDO GALVÁN		DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 22
64 TOLEDO		DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 8
65 ROSARIO		DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 12
66 HERNÁN PÉREZ DE GRADO		DEL 1 AL 71	DEL 2 AL 38
67 CORREGIDOR AGUIRRE		DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 30
68 DOCTOR NUEZ AGUILAR		DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 42
69 ALONSO QUINTERO		DEL 1 AL 39	DEL 2 AL 42
70 PLAZA DE SANTA ISABEL		DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 8
71 GRANADERA CANARIA		DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 30
72 LECTORAL FEO RAMOS		DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 16
73 DIEGO ALONSO MONTAUDE		DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 22
74 ANTONIO DE VIANA		DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 28
75 DOCTOR VENTURA RAMÍREZ		DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 30
76 SALVADOR CALDERÓN		DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 22
77 JULIÁN ROMERO BRIONES		DEL 1 AL 29	DEL 2 AL 32
78 JOAQUÍN DICENTA		DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 14
79 FERNANDO INGLOTT		DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 22
80 ALCALDE LUIS FAJARDO FERRER		DEL 1 AL 3	EL 2
81 ALCALDE ALEJANDRO DEL CASTILLO		EL 1	-
82 EUFEMIANO JURADO		DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 58
83 REAL DE SAN JUAN		-	EL 2
84 ALICANTE		-	DEL 6 AL 8
85 CÓRDOBA		DEL 1 AL 29	DEL 12 AL 46
86 LEÓN		-	DEL 12 AL 30
87 MÁLAGA		DEL 3 AL 5	DEL 4 AL 20
88 PALMA DE MALLORCA		DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 24
89 PASAJE DE LAS CANALES		DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 6
90 REAL DE SAN ROQUE		DEL 5 AL 13	DEL 4 AL 12

Los no residentes pueden estacionar en la zona verde como máximo 1 hora



### SECTOR VEGUETA

Área Influencia Estacionamiento Regulado

Plano de las calles del ámbito de influencia de la zona verde de uso preferente para residentes



## HORARIO DE FUNCIONAMIENTO TARIFAS Y TIEMPOS DE USO



**Horario**

De lunes a viernes  
De 9:00 a 20:00 horas  
Sábados y festivos sin servicio



**Tarifas Residentes**

- Diaria: 0,30 €
- Semanal: 1,30 €
- Mensual: 5,50 €

Los no residentes pueden usar la zona verde con la tarifa mínima de 0,20 € (12 minutos) y hasta un máximo 1,00 € (1 hora) utilizando sólo el parquímetero de la zona verde.